

DECRETO DE ALCALDIA N° 540 .-

ZAPALLAR, 16 FEB 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades";
2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N°26/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
7. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales y sus modificaciones Decreto Alcaldicio N°02/2023, Decreto Alcaldicio N°336/2023 y Decreto Alcaldicio N°1.825/2023.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3° letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".

Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4° letras a), b) e), g) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DECRETO:

- 1º. **MODIFIQUESE** el D.A N°390/2024 de fecha 01 de febrero de 2024 donde se autoriza actividad Municipal denominada "**Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza**"

Cerro de la Cruz”.

DONDE DICE: DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado **“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”** a realizarse el día viernes 16 de Febrero de 2024, en Cerro de la Cruz, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de SECPLA, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”** que se llevará a cabo el día viernes 16 de febrero de 2024; dada la necesidad de promover a la comunidad los proyectos desarrollados.

DEBE DECIR: DECLARESE Actividad Municipal, el evento denominado **“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”** a realizarse el día viernes 1 de Marzo de 2024, en Cerro de la Cruz, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de SECPLA, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”** que se llevará a cabo el día viernes 1 de marzo de 2024; dada la necesidad de promover a la comunidad los proyectos desarrollados.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de SECPLA, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**Celebración Declaración Santuario de la Naturaleza Cerro de la Cruz**”; por razones de fuerza mayor fue necesario modificar la fecha, por lo que es necesario modificar el decreto número 390, donde dice que la actividad se realizará el día 16 de febrero de 2023 y reemplazar la fecha por el día viernes 1 de marzo de 2024; dada la necesidad de promover a la comunidad los proyectos desarrollados.

2º. ESTABLÉZCASE que todo lo modificado por el presente acto, manténgase plenamente vigente lo dispuesto en el D.A. N°390/2024 de fecha 01 de febrero de 2024.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
“POR ORDEN DEL ALCALDE”

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLA
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

CFL/SECPLA/JIM

V.Z.C.